



REGLAMENTO DE COMERCIALIZACION DE SUBASTA PRESENCIAL – VIRTUAL

Fecha de Actualización: Febrero 26 de 2024

CONDICIONES GENERALES

1. Los usuarios declaran haber leído el presente reglamento de comercialización de ganado por Internet, al cual manifiestan haber descargado desde nuestro sitio web y aceptado en su contenido de manera expresa.
2. Toda persona que desee participar en las subastas presencial - virtuales, tendrá que inscribirse con anticipación y al hacerlo, se entiende que acepta las condiciones establecidas en el reglamento de la subasta y que conoce la ley 527 de 1999.
3. ASOGANS es una Subasta presencial-Virtual, cuyos negocios se desarrollan en virtud de un contrato de mandato con el proveedor. La adjudicación de los lotes se hará a quien realice la mejor oferta antes de que el martillo cierre las pujas al finalizar el conteo público.
4. ASOGANS es una Subasta Presencial- Virtual, el martillo asigna un precio base a los ganados de acuerdo a su experticia y a las condiciones de mercado, que en todo caso podrá ser socializada de manera previa con el proveedor. Cuando no existen pujas por parte de los oferentes en el precio base, el martillo está expresamente autorizado para bajar dicho precio hasta conseguir ofertas para el lote a comercializar.
5. Los pagos a los proveedores de los ganados se efectuarán al sexto (06) día hábil de terminada la subasta.
6. ASOGANS asignará una paleta con su respectivo código por cada evento que realice en esta modalidad, con el fin de robustecer la seguridad de los datos de los participantes. Así mismo se reservará la asignación de código.
7. El ganado que participa en el evento deberá cumplir con las condiciones sanitarias exigidas por el ICA. La guía Sanitaria de movilización deberá tramitarse con destino a **SUBASTA GANADERA COMERCIAL ASOGANS, NIT. 800.249.268-9**. Cumpliendo en su categoría de sexo, edad y cantidad.
8. El ganado a comercializar será grabado previamente por el personal de ASOGANS que tendrán la función de examinar, clasificar, identificar y pesar. En caso de identificar animales con problemas serán retirados del lote.
9. La Certificación de la Preñez será responsabilidad del proveedor.
10. Los lotes inscritos deberán ser revisados por el área comercial de ASOGANS. Los lotes revisados serán identificados con marcación con pintura, de manera que se pueda verificar que los ganados corresponden al lote negociado. Las condiciones de entorno previas al pesaje, deberán mantenerse hasta el momento de la entrega de los ganados.
11. Cada lote a comercializar tendrá la siguiente información: número de lote, cantidad y tipo de animal, peso total, peso promedio. Se podrá incluir cualquier dato adicional suministrado por el proveedor.
12. El área comercial de ASOGANS pesará los animales al momento de su llegada e identificación del lote y luego la filmación. Este será el peso utilizado en la edición del video para su comercialización.
13. Los videos de los lotes a subastar se compartirá de manera previa al evento con los potenciales compradores y proveedores.
14. El orden para la comercialización de los ganados en ASOGANS Virtual queda a discreción de ASOGANS.
15. El incumplimiento de las obligaciones a cargo de proveedores y compradores, se regirá de acuerdo al código de comercio.

CONDICIONES PARA EL COMPRADOR

1. Para poder participar como comprador y pujar por los lotes ofertados, el comprador deberá estar previamente inscrito ante el comité comercializador de la subasta.
2. El pago de los ganados por parte del comprador será estrictamente de contado.
3. El comprador deberá retirar el ganado al día siguiente de la realización del evento, previa autorización del departamento comercial de la Subasta, en casos fortuitos se acordará con el departamento comercial.
4. ASOGANS se responsabiliza de la facturación y liquidación de los lotes siempre y cuando realice la transacción.





5. El comprador no se podrá retractar de la compra en ningún momento después de adjudicado el lote; de lo contrario, deberá pagar los perjuicios ocasionados por la misma. Si por cualquier motivo el comprador pide volver a sacar el lote, este saldrá al momento de las retomas, si hay diferencia en precio el mismo comprador será responsable y si hay diferencia en precio superior, la subasta sacará sus aportes normales y entregará la utilidad al comprador.
6. Para Los compradores que no están inscriptos con anterioridad deben de pagar dicho ganado antes de retirar, pues no se hará entrega del ganado sino se ha comprobado el pago total de la deuda.
7. Toda reclamación deberá hacerse por comunicación escrita o a través de cualquier plataforma de mensajería instantánea dentro de un plazo máximo de cuatro (04) días calendario posteriores a la adjudicación del lote, o enviada al correo electrónico gerencia@asogans.co. Todas las partes reconocen como valido el protocolo del procedimiento arbitral y su tribunal a los efectos de resolver las diferencias.
8. Los reclamos por hematuria en hembras tendrán una vigencia de quince (10) días calendario.
9. El valor del transporte, una vez adjudicado el lote, lo tendrá que asumir el comprador. Los trámites de consecución de dicho transporte estarán a cargo de este. ASOGANS podrá apoyar la consecución del transporte con previa autorización del comprador y bajo su estricta responsabilidad.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. El proveedor podrá auto subastar su ganado cuando el precio de venta no le satisfaga, en cuyo caso ASOGANS NO generará ningún cobro por este concepto en la primera salida. Para la segunda salida si vuelve a ocurrir auto subasta se generará un cobro del 1.5% sobre el valor final de puja.
2. Si el lote no es vendido y el proveedor lo desea se comercializara nuevamente al final de la Subasta.
3. El proveedor deberá cancelar a ASOGANS el valor de los aportes que se cobran por cada lote y número de animales así: lotes de 1 animal **5.5%** - lotes de 2 a 3 animales **3.5%** - lotes de 4 a 11 animales **3.14%** - lotes de 12 o más animales **2.9%** y el **8.0%** a animales con problemas o defectuosos.
4. Durante la permanencia de los ganados dentro de las instalaciones de la Subasta que traen los proveedores, Asogans será responsable en caso de accidente, mas no es responsable en caso de muerte por enfermedad.
5. El proveedor está obligado a informar a la Subasta ASOGANS, enfermedades o problemas físicos que presenten sus animales, para una buena clasificación de los lotes y así evitar reclamos posteriores. De no ser así el proveedor debe asumir los reclamos que se presenten posteriormente.

Atentamente

COMITÉ TECNICO DE SUBASTA

